

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente número 31 de 1967, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia en virtud de denuncia formulada por el industrial tripero don Antonio Puente Calvo contra el Grupo Sindical de Elaboradores de Tripas del Sindicato Provincial de Ganadería de Madrid, por supuestas prácticas colusorias restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio, ha recaído, con fecha 19 de noviembre de 1968, sentencia de la Sección Primera de este Tribunal, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar, como declaramos, que de lo actuado en el presente expediente ha resultado acreditado que las Empresas «Canet, S. A.»; don Vicente Cervera García, «Eustaquio Frutos, Sociedad Anónima»; «Jesús Frutos y Cia., Sociedad Limitada»; «Material Clínico, Sociedad Anónima»; don Manuel García de Lucas, doña Manuela Gómez Sánchez, doña Paulina Hintermann, sucesora de Federico Meyrin Kaspar, proveedores de industrias cárnicas; don Manuel Rodríguez Barbacid, don Antonio Avellán Merino, don Enrique Díaz Fraguas, «Hijos de Amador González Borrajo, S. L.»; don Antonio González Fernández, «Industrial Tavaras», «La Central, S. A.»; «La Radical, S. A.»; «Larry Casing, S. L.»; don Nicanor Lozano Suárez, doña Dionisia Juanas Sánchez, don Andrés Pardo Velázquez, don Raimundo Pernas López, don Manuel Saugar Babarro, Sindicato Industrial de Carnes Frescas y Saladas y don Saturnino Sotillos Benito, encuadradas en el Grupo de Elaboradores de Tripas del Sindicato Provincial de Ganadería de Madrid, desarrollan su actividad en relación con la adquisición de tripas, ajustándose a normas establecidas por acuerdos adoptados en 8 de febrero de 1963 por los componentes del referido Grupo Sindical y desenvueltos en posterior contrato suscrito por «Material Clínico, S. A.»; «Eustaquio Frutos, Sociedad Anónima», y «Canet, S. A.» en 27 de enero de 1964, que constituyen una práctica prohibida, y, en consecuencia, declaramos la nulidad de los acuerdos contenidos en el acta de 8 de febrero de 1963 de la reunión celebrada por los componentes del Grupo de Elaboradores de Tripas del Sindicato Provincial de Ganadería de Madrid, en relación con las normas para la adquisición de tripas por los componentes del grupo a que antes queda hecha referencia y asimismo del contrato de 27 de enero de 1964, intimándose a las Empresas relacionadas para que cesen en las prácticas derivadas de los referidos acuerdos, apercibiéndolas que, caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27, número 1, de la Ley 110/1963, y firme que sea esta resolución llevada a cabo la intimación de acuerdo con lo que previene el artículo 19 de la propia Ley, publicándose además mediante la inserción del presente fallo en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios «Ya», «ABC» y «Madrid», de esta misma capital.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Gimeno, Mariano Rojas.—R. Vivas. (Firmado.)»

Interpuesto recurso de súplica contra el fallo anterior, el Pleno del Tribunal dictó en 25 de marzo del corriente año sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de la Sección Primera de este Tribunal de 19 de noviembre de 1968, desestimando, en consecuencia, el recurso de súplica presentado contra la misma por doña Manuela Gómez Sánchez. Y dando por ultimado el expediente, notifíquese esta resolución a los interesados, y cumplimentado que sea, vuelva aquél a la Sección para la ejecución de su acuerdo.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jesús Rubio.—Manuel Carrasco.—E. Junco.—Mariano Gimeno.—Manuel M. Pereiro.—Mariano Rojas.—R. Vivas. (Firmado.)»

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado y siendo firmes las expresadas resoluciones, se hace público a los efectos pertinentes.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Secretario.—1.835-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de fecha 25 de junio del corriente año, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Anello Carreiras, hijo de Fermín y de María, natural de Alfoz de Castro de Oro (Lugo), nacido el día 21 de marzo de 1906, instado el mismo por su hija, doña Marina Anello López, se expide el presente edicto, de conformidad con lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 6 de agosto de 1968.—El Secretario, José María López-Mora.—1.852-C. y 2.ª 3-4-1969.

CERVERA

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del industrial don Ginés Navarro Sánchez, vecino de Barcelona, representado por el Procurador don Antonio Trilla Ramón.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cervera a 18 de marzo de 1969. El Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—2.536-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 365 de 1966, instados por «Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A.» (REICOMSA), contra don Fidel Torres Pérez, domiciliado en Villacónjoes, calle Queipo de Llano, número 5, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Primero.—Tierra en término de Colmenar de Oreja, de tercera clase, de riego, trazón número 15 de la acequia del Tajo,

de 31 fanegas, equivalentes a 10 hectáreas 87 áreas 12 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de Colmenar, y Poniente, con el trazón número 14, que está inscrita por compra del demandado y su esposa, doña Victoria García Mochales para la sociedad conyugal en el tomo 1.259, libro 185 de Colmenar de Oreja, folio 203, finca 2.948, inscripción 17.

Segundo.—Un tractor marca «Ebro», matrícula M-3.257, con número de motor 2T. 9.838, en buen estado de conservación y en funcionamiento, de 52 CV., depositado en el demandado.

El acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid el día diecinueve del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones.

La subasta se celebrará en dos lotes, sirviendo de tipo para la finca rústica la cantidad de un millón setecientas cincuenta y cinco mil novecientas treinta pesetas con veinte céntimos, y para el tractor, la de sesenta y ocho mil pesetas, importe de las valoraciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de cada uno de los tipos que pretenda adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en lo que afecta a la finca rústica, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena.—926-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gonzalo Franco Franco contra doña Sagrario Camino Sánchez y su esposo, don Antonio Puche Zafrá, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal de entrada en la casa, en Madrid-Villaverde y calle de Juan José Martínez Seco, número sesenta y dos, con entrada por la calle de su situación. Mide sesenta y nueve metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de dos dependencias, servicios y patio. Linda: por su frente, entrando, con calle de Juan José Martínez Seco; derecha, con portal de escalera de la casa y local número uno; por la izquierda, con piso bajo, y por el fondo, con patio, al que, a su vez, lo hace con resto de la finca de la

cuál ésta se segrega. Cuota, seis enteros sesenta y cuatro céntimos por ciento.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día tres de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta y ocho mil ciento ochenta pesetas, en que dicho local ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau. 927-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 46 de 1967 a instancia de don Máximo Baratas Riaño, representado por el Procurador don Crescenciano Girbal Duñas contra doña Angela Sánchez García sobre reclamación de cantidad, se ha acordado aclarar el error padecido, consistente en haberse publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 15 de marzo de 1969, página 3888, edicto anunciando subasta del piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, letra C, de la casa números 1 y 3 de la calle de Batalla del Salado para el día 15 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en el sentido de que se entienda que tal subasta está acordada por este Juzgado número 27 y no el Juzgado 29, como erróneamente en tal edicto se consigna.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.535-C.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público a los fines legales procedentes, que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Hernández Rodríguez, natural de Santa Fe (Granada), que nació el día catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, hijo de don Miguel y de doña Antonia, hallándose en estado

de casado con doña Aurora Lucas Rebollo y domiciliado en esta capital, calle de San Nicolás, número 3, primero derecha, y que se ausentó para asuntos de negocios, al parecer a Barcelona, el día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, dejando de dicho matrimonio un hijo llamado José Miguel, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo, a pesar de las investigaciones practicadas, tanto por sus familiares como por sus amistades, para conocer su paradero, cuyo expediente se tramita en concepto de pobre a instancia de su referida esposa

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—1.486-E.
y 2.º 3-4-1969.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 162/68, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Faustino Oviado Rosas, de veintisiete años de edad, en abril de 1937, casado civilmente con doña Josefa Saldaña Feral, cuyo obito, al parecer, ocurrió en referida fecha, al participar en el Ejército republicano en la llamada «Batalla de Teruel», expediente seguido a instancia de su referida esposa, de cincuenta y seis años de edad, vecina de esta capital, con domicilio en la calle Angela González, 16, a quien por sentencia firme se le ha concedido los beneficios de pobreza, en cuyo expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2402 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con el fin de dar a conocer la existencia del mismo, por providencia de esta fecha, por medio del presente.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Luis Hernández Santonja.—872-3. y 2.º 3-4-1969.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de don Ignacio Díez Sixto, contra doña Petra Sánchez Castillo y su esposo, don Blas Cuevas, representado en los estrados del Juzgado, registrado dichos autos bajo el número 525 de 1967, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración de la siguiente:

Séptima parte de un terreno de pasto y labor con monte bajo y encinas al sitio Hoya del Lobo, Pílon y Arroyo de Santa María, término de La Haba, de cabida 434 fanegas y ocho celemines, equivalentes a 279 hectáreas 98 áreas 47 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, que linda: por Este, con parte de don Francisco Manchado Casado; Mediódía, terrenos de Agapito Aceiro y Manuel Márquez; Poniente, con el camino del Valle del Norte, con el Cordel de las Merinas. Dentro de los límites expresados quedan enclavadas la mitad de la parcela, de seis fanegas, de don Mariano Morales y todas las parcelas que se refieren al describir el terreno Pílon y Hoya del Lobo. Las líneas divisorias de los pedazos de terreno deslindados empiezan a los 400 metros del Caserón del Tendero, donde está colocado un mojón; sigue en línea recta hasta llegar a una línea de Mariano Carmona, en la falda del

terreno de las Monjas; atraviesa varias fincas de herederos de don Manuel Murrillo y otros, continúa por el Cerro de Casablanca y sigue hasta la tierra de Marcelino Sánchez Chamizo. Inscrita una séptima parte en el tomo 564 del archivo, libro 83 del Ayuntamiento de La Haba, folio 249, finca número 5.295, inscripciones 2 y 4 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Valorada dicha séptima parte en la suma de setecientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Villanueva de la Serena, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce y media horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el acto, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—928-3.

NULES

Por el presente se publica la incoación de expediente instado por don Juan Dasca Fenollosa para la declaración de ausencia legal de su hermano de doble vínculo don José Dasca Fenollosa, de veintitrés años de edad, soltero, que desapareció de su último domicilio en Almenara (Castellón), hace más de treinta años, con el fin de incorporarse a las filas del ejército rojo en la última Guerra de Liberación de España, ignorando desde entonces su paradero.

Nules a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—1.983-C. y 2.º 3-4-1969.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ BORJA, Francisco; hijo de Antonio y de Milagros, natural de Barcelona, de treinta y tres años, estatura 1.615 metros, domiciliado últimamente en carretera de Vallecas a Villaverde, Barrio La Ceja; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.633.)

BÉRGMINI, Carlo; capitán de la Marina mercante italiana, al mando del buque italiano denominado «Altair», en fecha 13 de enero de 1966, con domicilio

en dicha fecha en Viareggio (alrededores de Lucas), Via Trati, número 364, Italia, hijo de Vittorio y de Lippi, casado, natural de Nápoles (Italia), vecino de Viareggio, de cincuenta años; procesado en la causa número 16 de 1956 por abordaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del cruceo «Galicia», en Cartagena.—(1.647.)

PEREZ SANCHEZ, Juan Antonio; hijo de Valentín y de Mercedes, natural de Gatica (Zaragoza), soltero, labrador, de veintiocho años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poca, boca normal, frente despejada, color sano; procesado en la causa número 17 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.648.)

CARRERO CUBERO, Juan Manuel; hijo de Carmen, natural de Dos Hermanas (Sevilla), de veintidós años, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Marsella (Francia) sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Sevilla.—(1.649.)

TOLOSA OYARBIDE, Juan; hijo de Miguel y Antonia, natural de Beasain, soltero, estudiante, de veinticuatro años, estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, color pálido, domiciliado últimamente en la calle Santa María, número 13, cuarto, Beasain (Gulpúzcoa); procesado por desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67, en San Sebastián.—(1.651.)

Juzgados civiles

ALABERDI CENDOYA, José María; domiciliado últimamente en Azcoitia, calle Mayor, número 76; encartado en diligencias previas número 146 de 1968 por inexistencia de permiso de conducir; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(1.621.)

AMADOR LOPEZ, Francisco; natural de Larache (Marruecos), soltero, mecánico, de cuarenta y cuatro años, hijo de Ricardo y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 437 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.622.)

PLANS ARUMI, Francisco; natural de Mataró, casado, del comercio, de treinta y siete años, hijo de Gabriel y de Candelaria, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 701 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.623.)

LOPEZ SANCHEZ, Luis; de cuarenta y cinco años, casado, comerciante, hijo de Antonio y de Angela, natural de Betanzos (La Coruña), vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en Anunciación, 8, 2.º; procesado en el sumario número 8 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.627.)

GUERRERO JIMENEZ, Antonio; natural de Olula del Río, hijo de Bernardo y de Dolores, nacido el 13 de mayo de 1933, y

Un tal Manuel, del que se desconocen las demás circunstancias, pudiendo ser identificado por las siguientes características: rubio, de cuarenta y cinco años, pelo muy claro, con una cicatriz en el ojo derecho; procesados en el sumario número 8 de 1969 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete dentro del término de diez días.—(1.628.)

ACOSTA, José Luis; cuya restante filiación se desconoce; procesado en el sumario número 34 de 1969 por entrega de cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.629.)

GUERRERO SALCEDO, María del Carmen; natural de Canillejas (Madrid), nacida el 6 de marzo de 1947, hija de Juan y de Milagros, soltera, sin profesión ni domicilio; procesada en el expediente número 141 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.630.)

CARRASCO PARADA, Evaristo; hijo de Emilio y Josefa, casado, tallista, nacido en Ganzo de Lámia (Orense) el 16 de enero de 1931; procesado en el sumario número 16 de 1968 por falsificación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo dentro del término de diez días.—(1.644.)

SIMON RODRIGUEZ, Domingo; de cuarenta y cinco años, hijo de Celestino y Felisa, natural de Villarramiel (Palencia), domiciliado últimamente en Madrid, calle General Aranda, número 73, bajo, casado, chófer; procesado en la causa número 668 de 1968 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(1.637.)

CARBALLO RODRIGUEZ, Manuel; de treinta y ocho años, hijo de Manuel y Enequina, natural de Eusebio-Coles (Orense), vecindad ambulante, sin profesión ni domicilio conocido; encartado en diligencias preparatorias número 116 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(1.638.)

OCHOA ABARRATEGUI, Pedro; nacido el 30 de enero de 1926, hijo de José y de Tomasa, soltero, natural de Mondragón, aserrador, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Elorrio, calle Arriola, número 4; procesado en la causa número 16 de 1968 por lesiones; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Bilbao dentro del término de diez días.—(1.639.)

Juzgados civiles

JIMENEZ HERNANDEZ, Carmen; de veintiocho años, hija de Aquilino y de Consuelo, natural de Salamanca, soltera, domiciliada últimamente en Torre Baró, calle Angel, número 40, barraca, de Barcelona, y

JIMENEZ HERNANDEZ, Adela; de dieciocho años, hija de Aquilino y de Consuelo, soltera, natural de Ximira (Orense), con el mismo domicilio que la anterior; procesadas en la causa número 454 de 1967 por hurto frustrado; comparecerán ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.637.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 122 de 1960, José Roco García.—(1.634.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 64 de 1946, Juan López Estévez.—(1.618.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 47 de 1940, Jorge Algar Muñoz.—(1.619.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 106 de 1945, Andrés Durán Cerón.—(1.620.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 711 de 1965, Agustín Chaparro Gutiérrez.—(1.624.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 833 de 1967, Francisco Hernández Navarro.—(1.626.)

El Juzgado de Instrucción de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 70 de 1965, Jesús Benito Manzanos Alonso.—(1.626.)

El Juzgado de Instrucción número 1a de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 28 de 1952, Francisco Miguel López.—(1.631.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En las diligencias de juicio de faltas número 55 de 1969, seguidas en este Juzgado por daños en accidente de la circulación, contra la súbdita británica Susan Dean Bird, y en virtud de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en las mismas por el representante de la Compañía aseguradora del vehículo causante de los daños, se emplaza por la presente a la mencionada Susan Dean Bird, a fin de que en término de cinco días comparezca ante el señor Juez de Instrucción de este partido de Utrera a hacer uso de sus derechos en la referida apelación.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Susan Dean Bird, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Utrera a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(1.596.)

Por medio de la presente se notifica al súbdito alemán Friedrich Benet Ikt Madel, inculcado en diligencias preparatorias seguidas ante este Juzgado con el número 130 de 1966, que por sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada, en fecha 12 de marzo actual, se le condenó en rebeldía, como autor de un delito de imprudencia temeraria que causa daños graves, a la pena de 76.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por seis meses, costas (costas), digo indemnización de pesetas 150.000 al perjudicado Frans Kaverniam y de 2.500 pesetas a Obras Públicas.

Asimismo se requiere al mismo para que haga efectiva la multa impuesta, haga entrega del permiso de conducir y satisfaga las indemnizaciones fijadas.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma para el penado Friedrich Benet Ikt Madel, expido y firmo el presente en Motril a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(1.596.)